

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 06 de DICIEMBRE del 2007

Vistos; el Informe N° 034-2007 OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28411 se aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 28927 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007;

Que en el marco de las citadas normas, mediante Resolución Directoral N° 382-DG-INEN-2006, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2007 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que, el inciso i, literal b), del numeral 5.1 del artículo 5° del Capítulo I del Anexo 1 de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, dispone que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritaria en los plazos señalados en el Cuadro de los Plazos del presente anexo, dicha resolución se elaborara en función al Modelo N° 05/GN, que forma parte de la Directiva;

Que, la Oficina General de Administración mediante Memorando N° 676 y N° 677-2007-OGA-INEN, ha solicitado una Modificación Presupuestal, al interior y entre grupos Genéricos de Gastos de la Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, en dicho sentido, resulta conveniente aprobar las modificaciones presupuestarias propuestas;



000642

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria” emitida por la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas durante el mes de Noviembre del año 2007.

Artículo 3°.- Copia de la Presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional de Presupuesto Público.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : SALUD
PLIEGO : 138 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
MES DE : NOVIEMBRE 2007

NIVEL FUNCIONAL-PROGRAMATICO				FF	Categ. Gasto	Grupo Generico	Modificaciones	
FUNCION	PROGRAMA	SUBPROG	ACT/PROY				Creditos	Anulaciones
14 SALUD Y SANEAMIENTO								
003 ADMINISTRACION								
		0006 ADMINISTRACION GENERAL						
		1000097 CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO		00	5	1		345
				00	5	3		
		1000267 GESTION ADMINISTRATIVA		00	5	1		2975
					5	3	690	690
006 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL								
		0005 SUPERVISION Y COORDINACION SUPERIOR						
		1000110 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		00	5	3	174	174
		0014 CONTRO INTERNO						
		1000485 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		00	5	1		220
				00	5	3		
063 SALUD COLECTIVA								
		0025 INVESTIGACION APLICADA						
		1000179 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION		00	5	1		160
					5	3	153	1,219
		0049 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL						
		1002469 PROMOCION DE LA SALUD		00	5	3	1,066	
064 SALUD INDIVIDUAL								
		0122 ALIMENTACION Y NUTRICION BASICA						
		1000537 APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIES		00	5	3	5,746	5,746
		0123 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA						
		1000328 MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS		00	5	1		2,400
				00	5	3	26,990	26,990
				00	5	1		7,100
		1000471 SERVICIOS GENERALES		00	5	1	76,088	32,328
		1000540 ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD		00	5	3	24,556	24,556
		0184 SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO						
		1000469 SERV. DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRA		00	5	1		30,560
				00	5	3	28,851	28,851
				00	6	7	1,129	1,129
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS							165,443	165,443
003 ADMINISTRACION								
		0006 ADMINISTRACION GENERAL						
		1000097 CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO		09	5	3	3,602	3,602
		1000267 GESTION ADMINISTRATIVA		09	5	3	27,050	27,050
063 SALUD COLECTIVA								
		0025 INVESTIGACION APLICADA						
		1000179 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION		09	5	3	5,165	5,165
064 SALUD INDIVIDUAL								
		0122 ALIMENTACION Y NUTRICION BASICA						
		1000537 APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIES		09	5	3	102,311	2,956
		0123 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA						
		1000328 MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS		09	5	3	6,600	105,955
		1000471 SERVICIOS GENERALES		09	5	3	30,445	30,445
		1000540 ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD		09	5	3	73,849	503,849
					6	7	1,612	
		0184 SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO						
		1000469 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRA		09	5	3	1,426,198	996,198
				09	6	7	17,351	18,983
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							1,694,183	1,694,183
064 SALUD INDIVIDUAL								
		0123 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA						
		1000765 SEGURO INTEGRAL DE SALUD		13	5	3	424,373	2,198
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							424,373	424,373
TOTAL GENERAL							2,283,999	2,283,999

Notas de Modificación : 0056-0057-0058



000640

